



Diputadas y diputados aprobaron reformas para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento laboral

Boletín No. 6183

Por 445 votos a favor, cero en contra y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó reformar diversas disposiciones de las leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento laboral.

Las reformas establecen que corresponderá a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social vigilar que se implementen adecuadamente, al interior de los centros de trabajo, los protocolos para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral, así como el acoso y el hostigamiento de carácter sexual.

Precisa que las autoridades correspondientes deberán promover condiciones de trabajo libres de acoso y hostigamiento laboral y sexual, a través de protocolos, campañas informativas, capacitación y mecanismos de atención destinados a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia laboral contra las mujeres.

Asimismo, deberán impulsar y aplicar mecanismos, políticas públicas y protocolos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres en los ámbitos laboral, público y privado.

El documento destaca que el acoso laboral afecta diversos derechos de personas que lo sufren, entre los que destacan el derecho a la vida, a la integridad física, al libre desarrollo de la personalidad, al acceso a una vida libre de violencia, a la prohibición de la discriminación y al trato digno.

Las mujeres enfrentan barreras en el mercado laboral

La diputada Beatriz Rojas Martínez (Morena) afirmó que las mujeres continúan enfrentando barreras para ingresar, permanecer y crecer en el mercado laboral. La baja participación de ellas en los mercados laborales, remunerados y formales representan una pérdida económica para el país, tanto en ingresos fiscales potenciales como en el valor de la producción que pudo ser generado por ellas.



Sostuvo que la impunidad a los agresores y la falta de mecanismos efectivos de denuncia son obstáculos importantes que dificultan la erradicación del hostigamiento y el acoso laboral y sexual, pues muchas de las mujeres afectadas temen represalias si denuncian estas conductas, lo que contribuye a perpetuar el silencio y la invisibilidad del problema. Por ello, es necesario contar con supervisión efectiva y terminar con la impunidad.

Explicó que el hostigamiento y el acoso se expresan mediante el maltrato, la intimidación, discriminación y abuso de poder hacia las mujeres en todos los niveles de jerarquías y en las esferas laborales. Este tipo de violencia impacta directamente en la salud mental y física, manifestándose en estrés, ansiedad, depresión, baja autoestima, insomnio, dolor de cabeza, problemas gastrointestinales e hipertensión, lo que afecta gravemente su desempeño laboral y ambiente de trabajo.

La legisladora refirió que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2022, 66 mil 581 mujeres renunciaron a su empleo como consecuencia de la violencia en el ámbito laboral; asimismo, de 109 mil 310 renunciadas de trabajo por violencia, el 61 por ciento correspondieron a las mujeres.

La Organización Internacional del Trabajo, añadió, resalta que el hostigamiento sexual es la causa de uno de cada cuatro despidos de mujeres. “Somos las mujeres quienes más estamos expuestas a ser víctimas de hostigamiento y acoso sexual”.

